

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución, con la comisión para la entrega del inmueble devuelta sin diligenciar por la Secretaría de Seguridad y Justicia por falta de gestión del interesado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120180029100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines legales pertinentes, el Despacho Comisorio No. 20 para la entrega del bien arrendado, devuelto sin diligenciar por la Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali por falta de gestión de la parte interesada.
- 2. En firme esta providencia, vuelvan las actuaciones al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc475e622cd30652bf1da9619d57e87e66576e801cb0fd5a9e68879075395a06

Documento generado en 26/11/2021 02:19:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>